

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

DENOMINACIÓN: SERVICIO DE SEGURIDAD
EN LOS CERTÁMENES A CELEBRAR
POR LA INSTITUCIÓN FERIA DE ALCAÑIZ
DURANTE EL AÑO 2012

1. OBJETO DEL SERVICIO
 2. LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS
 3. CRONOGRAMA DE SERVICIOS
 4. RESPONSABLE DEL CONTRATO
 5. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS
 6. MEDIOS MATERIALES Y HUMANOS
 7. CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD
 8. RESPONSABILIDADES
 9. CONFIDENCIALIDAD
 10. PROPIEDAD INTELECTUAL
 11. FACTURACIÓN
 12. PRECIOS DEL CONTRATO
 13. ACEPTACIÓN DEL PLIEGO
 14. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA
 15. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS
 16. VIGENCIA DEL CONTRATO
 17. PUBLICIDAD
 18. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN
 19. APERTURA DE PROPOSICIONES
 20. CRITERIOS DE VALORACIÓN
 21. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO
- Anexo 1. Calendario Ferial 2012
Anexo 2. Cronograma de Servicios
Anexo 3. Recinto Ferial de Alcañiz
Anexo 4. Modelo de Proposición Económica
Anexo 5. Contrato de Servicios

1. OBJETO DEL SERVICIO

El presente Pliego de Prescripciones tiene por objeto fijar las condiciones particulares de la contratación de una empresa que gestione el servicio de seguridad preciso en las celebraciones de los diferentes certámenes feriales organizados por la Cámara de Comercio e Industria de Teruel en representación de la Institución Ferial de Alcañiz, en adelante *Ferialcañiz*, y en calidad de adjudicataria de su gestión, así como fijar los criterios técnicos y medios específicos para llevar a cabo estas labores, el periodo de prestación de servicios y el plazo máximo de ejecución en las instalaciones del Recinto Ferial alcañizano.

2. LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

La prestación de servicios se llevará a cabo en las instalaciones del Recinto Ferial de la Ciudad de Alcañiz, ubicado en el paraje alcañizano denominado "Eras de la Cosa", en Carretera de Zaragoza, s/n, a la entrada de Alcañiz por la Nacional 232 viniendo desde la capital aragonesa, o, si las características particulares de algún evento ferial lo requieren, en el lugar específicamente señalado para ello y del que oportunamente y con suficiente antelación se avisará al adjudicatario del servicio.

3. CRONOGRAMA DE SERVICIOS

En el Anexo 1 se especifica el Calendario de Certámenes convocados por la Institución Ferial de Alcañiz durante el próximo año 2012.

De igual manera, en el Anexo 2 se establece el Cronograma de Servicios según las necesidades que el servicio requiere en función de los mismos.

La Cámara Oficial de Comercio e Industria de Teruel se reserva el derecho de suspender, por causas justificadas, la celebración de alguno de los eventos feriales relacionados en dicho Anexo, sin que ello suponga ningún tipo de derecho, hacia el adjudicatario, de ser indemnizado por ello.

4. RESPONSABLE DEL CONTRATO

El adjudicatario designará a una persona que actuará ante la Cámara de Comercio e Industria

como responsable e interlocutor válido para cualquier cuestión relacionada con los servicios encomendados.

En este sentido, el adjudicatario, para cualquier aclaración relacionada con las cuestiones técnicas, deberá dirigirse a Dña. María Vigara, en el teléfono 978 618 191.

5. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

El adjudicatario realizará las funciones derivadas de la prestación de servicios de vigilancia y seguridad, con Vigilantes de Seguridad debidamente acreditados (con placa identificativa que llevarán prendida en lugar visible) y sin armas, en base a los horarios y personal que se hacen constar en el Anexo 1 y con las funciones que a continuación se enumeran.

El personal asignado deberá cumplir los requisitos que para los Vigilantes de Seguridad establece el RD 2364/94, Reglamento de la Ley de Seguridad Privada, y el RD 938/97, que completa dicho Reglamento.

La empresa presentará la documentación acreditativa de estar autorizada por la Dirección General de la Policía y el Ministerio del Interior y estar inscrita en el correspondiente registro.

La empresa será responsable del cumplimiento de la Ley 23/1992, de Seguridad Privada y Real Decreto 2364/94, de 9 de Diciembre, y cualquier otra disposición relativa a los servicios de seguridad privada.

El Personal que preste el servicio estará dotado por la empresa adjudicataria de los uniformes y medios adecuados para la prestación del mismo, de acuerdo con la normativa vigente al respecto. En particular, la empresa dotará al vigilante de seguridad de algún sistema que permita su contacto y localización inmediata (buscapersonas, walkies, teléfonos móviles, ...) por parte de los responsables de la organización, así como una linterna de luz halógena con sus correspondientes baterías recargables, pudiendo aportar la empresa además de los indicados, otros instrumentos que considere necesarios para la mejor realización del servicio. Quedará entendido que el personal de seguridad realizará turnos en el horario de comida para tener permanentemente cubierto el servicio. En caso de que se considere que puede ser cubierto únicamente con 1 persona, la obligación del adjudicatario se limitará, en lo que se refiere a turnos de horario de comida y cobertura del servicio en general, a la obligación de que dicha persona se halle localizable en todo momento durante el

horario de celebración del certamen.

De forma previa a la prestación de servicios, el adjudicatario informará expresamente a la Cámara de Comercio e Industria de los nombres completos y sistemas de localización del personal de seguridad presente en cada certamen ferial.

Las funciones específicas de este personal de seguridad serán:

- Ejercer la vigilancia y protección de los bienes muebles e inmuebles del Recinto Ferial de Alcañiz, así como la protección de las personas que puedan encontrarse en los mismos.
- Efectuar controles de identidad, a petición de la Organización, en el acceso o en el interior del Recinto Ferial, sin que en ningún caso puedan retener documentación personal.
- Evitar la comisión de actos delictivos o infracciones en relación con el objeto de su protección.
- Poner inmediatamente a disposición de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad a los presuntos delincuentes en relación con el objeto de su protección, así como los instrumentos, efectos y pruebas de los supuestos delitos, no pudiendo proceder al interrogatorio de aquéllos.
- Simultáneamente, dar cuenta al responsable del centro o persona designada para la coordinación, seguimiento y control de la seguridad del centro, de cualquier incidencia.
- Encender y apagar las luces y la calefacción del recinto a las horas indicadas, así como estar pendientes de las deficiencias que puedan observar en los sistemas eléctricos, de seguridad, incendios, fugas de agua, etc., poniéndolas en conocimiento de la Dirección de *Ferialcañiz*.
- Cerrar y abrir las puertas de acceso al centro a las horas establecidas, así como cualesquiera otras que les sean indicadas.
- Llevar un correcto control de las llaves que les sean entregadas para tales fines.
- Elaborar un parte de incidencias diario que entregará a la Dirección de *Ferialcañiz*.
- Seguir las indicaciones de la Dirección de *Ferialcañiz*.
- Controlar la salida de bienes muebles del edificio, la cual deberá estar debidamente

autorizada por la Dirección de *Ferialcañiz*.

- ➔ Controlar la entrada de personas y de objetos o paquetes que puedan ser sospechosos de causar daños. En este último caso y siempre que esté evidentemente justificado, se podrá chequear por los medios propios de la empresa adjudicataria.
- ➔ Disponer de conocimientos y formación en el manejo de sistemas integrados de detección y extinción de fuego y detección de intrusión.
- ➔ Realizar rondas de vigilancia interiores y perimetrales a las horas establecidas.
- ➔ Seguir las instrucciones que, en el ejercicio de sus competencias, impartan los responsables de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, colaborando con éstas en caso de suspensión de eventos feriales, desalojo o cierre provisional dentro del Recinto Ferial de Alcañiz y en cualquier situación que sea preciso para el mantenimiento y establecimiento de la seguridad ciudadana.

6. MEDIOS MATERIALES Y HUMANOS

El personal que preste el servicio objeto del contrato dependerá laboralmente de la empresa que resulte adjudicataria, la cual está obligada a abonar los importes correspondientes a salarios y seguridad social vigentes, o que en lo sucesivo se estipulen, de conformidad con lo dispuesto en Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Convenio Colectivo que resulte de aplicación a la empresa adjudicataria y demás normativa de aplicación, quedando exenta la Cámara de Comercio e Industria de Teruel de toda responsabilidad que pudiera derivarse al respecto.

La empresa adjudicataria deberá contratar el personal necesario para atender las obligaciones requeridas y hacerse cargo en la forma reglamentaria de dicho personal, de conformidad con el art. 44 del R. D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y por aplicación del art. correspondiente respecto de la obligación de subrogación prevista en el vigente Convenio Colectivo que le sea de aplicación a la empresa adjudicataria y que se refiera a la estabilidad en los puestos de trabajo.

El adjudicatario deberá facilitar tanto una relación nominal de las personas que van a prestar sus servicios, como una copia de los TC2 correspondientes a dichas personas, de forma previa al inicio de dicha prestación y tal como se marca en el Anexo 2. En caso de cualquier modificación de

dicha relación nominal durante la prestación del servicio, el adjudicatario deberá ponerlo inmediatamente en conocimiento de la Organización.

El adjudicatario debe suplir, de modo inmediato, las ausencias del personal de los puestos de trabajos que se puedan producir por diversas circunstancias, de manera que permanentemente estén prestando sus servicios el mismo número de personas en presencia física, para dar cumplimiento a las horas de trabajo contratadas.

El adjudicatario deberá disponer en cada momento del personal necesario para realizar las horas de trabajo establecidas.

El adjudicatario quedará obligado asimismo, a sustituir a aquel personal que no actuara con la debida corrección, o que fuera ineficaz o negligente en el desempeño de sus tareas, o que incumpliera alguna de las obligaciones enumeradas en los apartados anteriores, cuando así sea solicitado por la Cámara de Comercio e Industria de Teruel.

7. CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD

La empresa adjudicataria deberá estar en posesión de cuantas acreditaciones legales le fueran exigibles para desarrollar el servicio, quedando incluidas las relativas a la Prevención de Riesgos Laborales.

Asimismo, deberá presentar certificación de estar al corriente de pago en cuanto a sus obligaciones laborales, fiscales, tributarias y frente a la Seguridad Social.

La empresa adjudicataria asumirá la responsabilidad de la Seguridad y Salud Laboral, cuidando que el servicio se realice de acuerdo a las prescripciones establecidas en la Ley 31/1995, de 8 de Noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y Reglamentos que la desarrollen. En consecuencia, será la única responsable de los accidentes en los que se viera involucrado su personal y de cuantas responsabilidades civiles, penales y económicas que pudieran derivarse de los mismos.

La Cámara de Comercio e Industria de Teruel, gestora del Recinto Ferial de Alcañiz, será rigurosa en la exigencia de los deberes legales que el adjudicatario tenga en su relación con el servicio contratado.

8. RESPONSABILIDADES

La empresa adjudicataria asumirá la total responsabilidad por cuantos daños, desperfectos o deterioros sean causados en las instalaciones del Recinto Ferial de Alcañiz tanto por su parte como por parte del personal de su plantilla.

Asimismo, el adjudicatario será responsable por los daños que pudieran causarse a terceras personas y en especial a los usuarios y visitantes, por parte de su personal en el desarrollo de sus funciones.

A tal efecto, la empresa adjudicataria deberá tener suscrita, en el momento de la presentación de la oferta, una póliza de responsabilidad civil, de la que deberá facilitar una copia, junto con otra copia del justificante de pago de la prima correspondiente.

Es exclusiva responsabilidad de la empresa adjudicataria la organización y ejecución de su trabajo, que verificará por sus propios medios, personales y técnicos, adoptando todas las medidas de seguridad y suscribiendo todos los seguros que sean necesarios, estando asimismo cubierto el riesgo de accidente laboral de los trabajadores.

Si la empresa adjudicataria hubiera subcontratado los servicios de terceros, previa autorización por escrito de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Teruel, la citada empresa sería la única responsable frente a los terceros contratados de las obligaciones contraídas.

En caso de accidentes ocurridos a los operarios, en el transcurso de ejecución de los trabajos de mantenimiento, el adjudicatario se atenderá a lo dispuesto a este respecto en la legislación vigente, siendo en todo caso, único responsable de su incumplimiento y sin que por ningún concepto pueda quedar afectada la Cámara de Comercio e Industria de Teruel, por responsabilidad en cualquier aspecto.

El contratista no podrá suministrar a las empresas expositoras, directamente o a través de empresa interpuesta, de forma gratuita o remunerada, los servicios comercializados por la Cámara de Comercio e Industria de Teruel.

9. CONFIDENCIALIDAD

La empresa adjudicataria estará obligada a guardar la más estricta confidencialidad sobre el

contenido del contrato, así como los datos e información a la que pueda tener acceso como consecuencia de la ejecución del mismo, pudiendo poner en conocimiento de terceros aquellos extremos que la Cámara de Comercio e Industria de Teruel autorice por escrito y pudiendo usar dicha información a los exclusivos fines de la ejecución del contrato.

El adjudicatario instruirá al personal a su cargo sobre la necesidad de que guarden el más estricto secreto sobre cualquier información de la que pudiera tener conocimiento accidentalmente y que afecte a documentos de la Cámara de Comercio e Industria de Teruel o *Ferialcañiz*. Serán de exclusiva responsabilidad del adjudicatario las consecuencias que pudieran derivarse del incumplimiento de dicha obligación por el personal a su cargo.

En el supuesto de que tal acceso fuera respecto de datos de carácter personal, el adjudicatario quedará obligado al cumplimiento de las disposiciones de la Ley Orgánica 15/99, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y su normativa de desarrollo.

10. PROPIEDAD INTELECTUAL

La empresa adjudicataria no podrá hacer uso del nombre, logotipos o cualquier material publicitario que haya facilitado la Cámara de Comercio e Industria de Teruel para el cumplimiento de sus obligaciones dimanantes del presente pliego, fuera de las circunstancias y para los fines expresamente pactados en éste, ni una vez terminada la vigencia del mismo.

11. FACTURACIÓN

La facturación se realizará al término de la celebración de cada certamen, acompañada de un informe de buena ejecución que previamente habrá sido valorado positivamente por *Ferialcañiz*.

El pago, una vez finalizado el servicio y en el plazo de treinta días tras la presentación de la factura correspondiente, se realizará mediante transferencia bancaria a favor del adjudicatario.

En caso de que el informe de buena ejecución fuese valorado negativamente, la Cámara de Comercio e Industria de Teruel podrá retener una parte o el total del importe a pagar a la empresa adjudicataria.

Desaparecidas las causas que dieron lugar a la retención, se procederá al pago de las sumas

retenidas siempre que para la solución de estas causas no se haya empleado parte o el total del importe retenido.

12. PRECIOS DEL CONTRATO

El adjudicatario deberá proponer a la Cámara de Comercio e Industria de Teruel los precios a aplicar en los servicios que vienen descritos en este pliego, concretando especialmente los siguientes aspectos:

- ➔ Hora diurna de servicio prestado
- ➔ Hora nocturna de servicio prestado
- ➔ Hora diurna festiva de servicio prestado
- ➔ Hora nocturna festiva de servicio prestado

Se entenderán incluidos en estos precios los desplazamientos y dietas del personal.

Además, deberá incluir el coste de horas extras para tener una referencia de precio en caso de que fuese necesario modificar o incrementar alguno de los horarios, debido a la prolongación de la jornada ferial por circunstancias excepcionales.

Podrán ser excluidas aquellas ofertas que, consideradas las circunstancias, incurran en baja temeraria a juicio de los órganos de contratación de conformidad con los criterios establecidos en la legislación de contrato de las Administraciones Públicas.

13. ACEPTACIÓN DEL PLIEGO

La empresa adjudicataria acepta las especificaciones del presente pliego, que deberán considerarse como mínimas.

14. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

Vistos los anteriores apartados, la documentación técnica a presentar por parte de la empresa licitante será la siguiente:

- ➔ Documentación acreditativa de estar autorizada por la Dirección General de la Policía

y el Ministerio del Interior y estar inscrita en el correspondiente registro (aptdo. 5).

- Certificación de estar al corriente de pago en cuanto a sus obligaciones laborales, fiscales, tributarias y frente a la Seguridad Social (aptdo. 7).
- Copia de la póliza de responsabilidad civil suscrita por la empresa licitante (aptdo. 9).
- Propuesta de coste de servicios indicando específicamente el importe de la hora de servicio prestado, incluyendo el precio de la hora extraordinaria (aptdo. 12).
- En la fecha requerida, presentación de los TC2 correspondientes a los trabajadores que vayan a efectuar la materialización del servicio (aptdo. 6 y Anexo 1).

15. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

El plazo de presentación de ofertas correspondiente a este pliego será desde el día 15 al día 30 de Marzo de 2012, ambos inclusive, en horario de 8:30 h a 14:30 h.

Las ofertas deberán remitirse a la Delegación en Alcañiz de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Teruel, sita en Avda. Aragón, 85, o ser enviadas por correo electrónico a la dirección ferialcaniz@ferialcaniz.org.

Cuando las ofertas se presenten por correo, el licitador justificará la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y comunicará a esta Cámara la remisión de la oferta mediante fax (número +34 978 831 656) o e-mail (ferialcaniz@ferialcaniz.org), hasta las 14:30 h del día 30 de Marzo de 2012.

Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por este organismo con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en la convocatoria.

Transcurridos, no obstante, los diez días naturales siguientes a la fecha indicada, sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

16. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato firmado para la prestación de servicios entre la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Teruel y la empresa contratada se mantendrá en vigor durante el periodo en el que se comprenderá la celebración de los certámenes feriales indicados en el Anexo 1.

17. PUBLICIDAD

Con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a su actividad contractual, la Institución Ferial de Alcañiz incluye en su página web (www.ferialcaniz.org) los presentes Pliegos.

18. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

El órgano competente para la adjudicación del servicio propuesto en los presentes pliegos será la Mesa de Contratación que se constituya al efecto y que estará compuesta por miembros del Departamento de Eventos FERIALES de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Teruel.

19. APERTURA DE PROPOSICIONES

Al tercer día hábil, desde la finalización del plazo de presentación de proposiciones, la Mesa de Contratación procederá a la calificación de las ofertas presentadas.

Si observase algún defecto requerirá mediante teléfono, fax o correo electrónico a los ofertantes que lo subsanen en el plazo de tres días naturales. En el caso de contener defectos sustanciales o deficiencias materiales no subsanables, no será admitido a la licitación.

Asimismo, se notificará a todos los licitadores el resultado del procedimiento.

20. CRITERIOS DE VALORACIÓN

La adjudicación se realizará con arreglo a los siguientes criterios:

a. Criterios económicos

Se valorarán los precios propuestos por los adjudicatarios.

Se considerará como baja anormal o desproporcionada, aquella oferta cuyo importe sea inferior en más de 15% a la medida aritmética del conjunto total de ofertas presentadas.

b. Criterios técnicos

Se valorarán los medios técnicos y las mejoras sobre el Pliego, que supongan un beneficio para la prestación del servicio.

21. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

La formalización del contrato se llevará a cabo dentro de los diez días hábiles siguientes a la adjudicación definitiva.

Si éste no pudiera llegar a formalizarse por causas imputables al adjudicatario, la Cámara le podrá exigir la indemnización por daños y perjuicios que considere procedente.

En Alcañiz, a 12 de Marzo de 2012

ANEXO 1

CALENDARIO FERIAL 2012

ENERO						
L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

FEBRERO						
L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29			

MARZO						
L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

ABRIL						
L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

MAYO						
L	M	X	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

JUNIO						
L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

JULIO						
L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

AGOSTO						
L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

SEPTIEMBRE						
L	M	X	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

OCTUBRE						
L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

NOVIEMBRE						
L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

DICIEMBRE						
L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

Dieta Mediterránea.

Salón de la Alimentación Equilibrada y la Vida Saludable 9, 10 y 11 de Junio

Alcañiz Ocasión.

Salón del Vehículo de Ocasión 6 y 7 de Octubre

AutoClassic.

Feria del Vehículo Clásico 26, 27 y 28 de Octubre

ExpoGuay.

Salón Infantil del Bajo Aragón 26, 27, 28, 29 y 30 de Diciembre

ANEXO 2

CRONOGRAMA DE SERVICIOS

Los horarios de celebración y las necesidades del servicio de seguridad en cada uno de los certámenes feriales serán los siguientes:

DIETA MEDITERRÁNEA.

Salón de la Alimentación Equilibrada y la Vida Saludable

Días 9, 10 y 11 de Junio

HORARIO DEL CERTAMEN

Sábado, 9

De 10:00 h a 14:00 h
y de 17:00 h a 20:00 h

Domingo, 10

De 10:00 h a 14:00 h
y de 17:00 h a 20:00 h

Lunes, 11

De 10:00 h a 14:00 h
y de 17:00 h a 20:00 h

CRONOGRAMA DE SERVICIOS

Viernes, 8

1 Vigilante De 09:00 h a 22:00 h
De 22:00 h a 00:00 h

Sábado, 9

1 Vigilante De 00:00 h a 06:00 h
De 06:00 h a 22:00 h
De 22:00 h a 00:00 h

Domingo, 10

1 Vigilante De 00:00 h a 06:00 h
De 06:00 h a 22:00 h
De 22:00 h a 00:00 h

Lunes, 11

1 Vigilante De 00:00 h a 06:00 h
De 06:00 h a 22:00 h
De 22:00 h a 00:00 h

Martes, 12

1 Vigilante De 00:00 h a 06:00 h
De 06:00 h a 14:00 h

ALCAÑIZ OCASIÓN. Salón del Vehículo de Ocasión

Días 6 y 7 de Octubre

HORARIO DEL CERTAMEN

Sábado, 6

De 10:00 h a 14:00 h
y de 16:00 h a 20:00 h

Domingo, 7

De 10:00 h a 14:00 h
y de 16:00 h a 20:00 h

CRONOGRAMA DE SERVICIOS

Viernes, 5

1 Vigilante De 20:00 h a 00:00 h

Sábado, 6

1 Vigilante De 00:00 h a 06:00 h
De 06:00 h a 10:00 h
De 14:00 h a 16:00 h
De 20:00 h a 00:00 h

Domingo, 7

1 Vigilante De 00:00 h a 06:00 h
De 06:00 h a 10:00 h
De 14:00 h a 16:00 h
De 20:00 h a 00:00 h

Lunes, 8

1 Vigilante De 00:00 h a 06:00 h
De 06:00 h a 14:00 h

AUTOCLASSIC. Feria del Vehículo Clásico

Días 26, 27 y 28 de Octubre

HORARIO DEL CERTAMEN

Viernes, 26
De 16:00 h a 20:00 h

Sábado, 27
De 10:00 h a 20:00 h

Domingo, 28
De 10:00 h a 15:00 h

CRONOGRAMA DE SERVICIOS

Jueves, 25

1 Vigilante De 17:00 h a 22:00 h
1 Auxiliar De 17:00 h a 21:00 h
2 Vigilantes De 22:00 h a 00:00 h

Viernes, 26

2 Vigilantes De 00:00 h a 06:00 h
De 06:00 h a 22:00 h
De 22:00 h a 00:00 h
1 Auxiliar De 10:00 h a 20:00 h

Domingo, 28

2 Vigilantes De 00:00 h a 06:00 h
De 06:00 h a 22:00 h
De 22:00 h a 00:00 h
3 Auxiliares De 09:00 h a 20:00 h

Sábado, 27

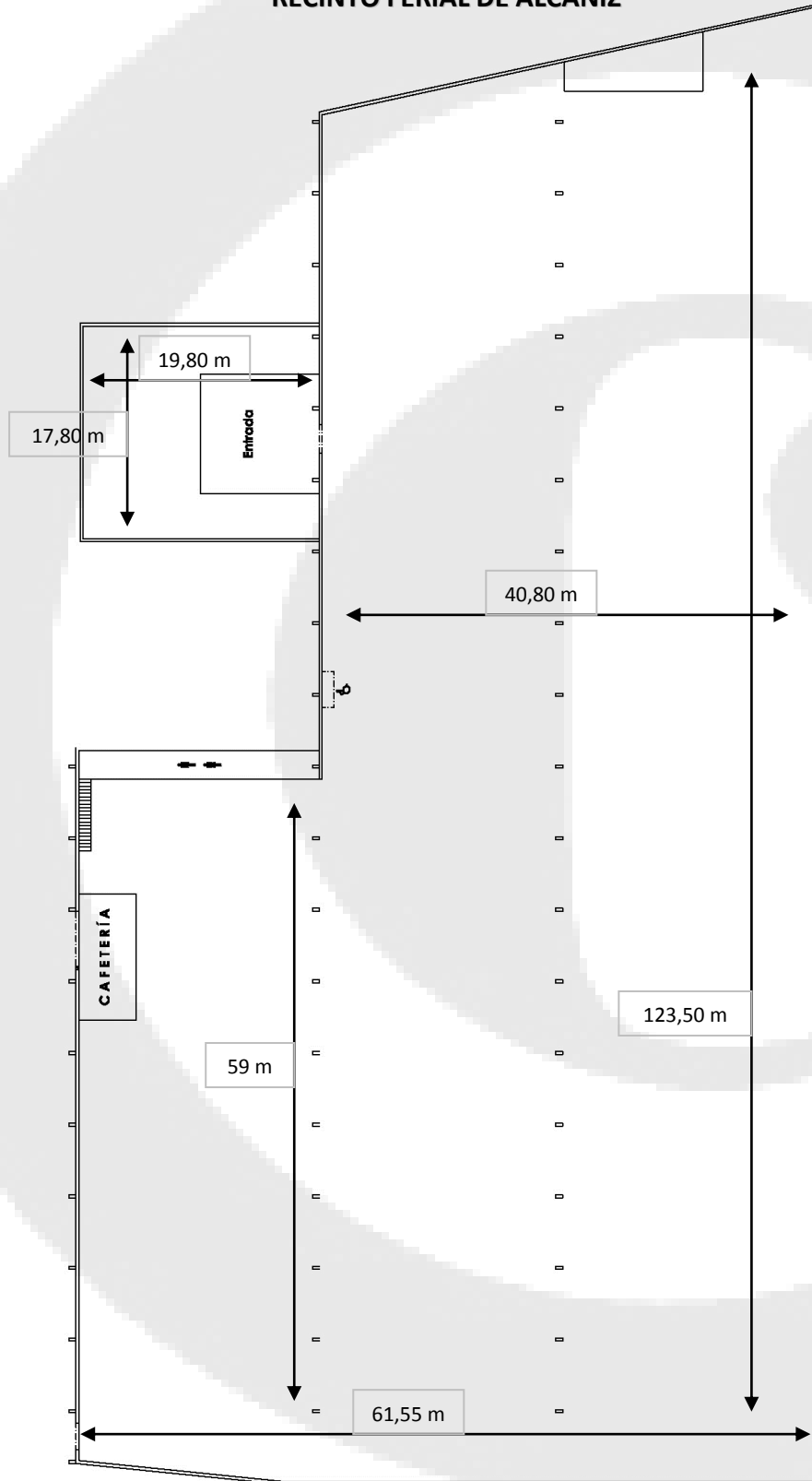
2 Vigilantes De 00:00 h a 06:00 h
De 06:00 h a 22:00 h
De 22:00 h a 00:00 h
3 Auxiliares De 09:00 h a 20:00 h

Lunes, 29

2 Vigilantes De 00:00 h a 06:00 h
De 06:00 h a 14:00 h

ANEXO 3

RECINTO FERIA DE ALCAÑIZ



ANEXO 4

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D./Dña. _____, con
D.N.I.: _____, domiciliado en _____
_____, localidad _____, provincia
de _____, código postal _____, en representación de la empresa
_____, con C.I.F.: _____,
domiciliado, a efectos de notificaciones, en _____
_____, localidad _____, provincia de
_____, código postal _____, con número de teléfono
_____ y fax _____.

EXPONE, que visto el Pliego de Condiciones Técnicas Particulares que tiene por objeto fijar las condiciones particulares de la contratación de una empresa que gestione el servicio de seguridad preciso en las celebraciones de los diferentes certámenes feriales organizados por la Cámara de Comercio e Industria de Teruel en representación de la Institución Ferial de Alcañiz, en adelante Ferialcañiz, y en calidad de adjudicataria de su gestión, así como fijar los criterios técnicos y medios específicos para llevar a cabo estas labores, el periodo de prestación de servicios y el plazo máximo de ejecución en las instalaciones del Recinto Ferial alcañizano.

SOLICITA, la concurrencia a los mismos.

(Marcar con "X" la documentación que se aporta)

- Documentación acreditativa de estar autorizada por la Dirección General de la Policía y el Ministerio del Interior y estar inscrita en el correspondiente registro (aptdo. 5).
- Certificación de estar al corriente de pago en cuanto a sus obligaciones laborales, fiscales, tributarias y frente a la Seguridad Social (apartado nº 7).
- Copia de la póliza de responsabilidad civil suscrita por la empresa licitante (apartado nº 8).
- Propuesta de coste de servicios indicando específicamente el importe de la hora de servicio prestado, incluyendo el precio de la hora extraordinaria (aptdo. 12).

En Alcañiz, a _____ de Marzo de 2012

ANEXO 5

CONTRATO DE SERVICIOS

REUNIDOS

De una parte, Dña. María Vigara Acirón, directora de *Ferialcañiz*, en representación de la **Cámara Oficial de Comercio e Industria de Teruel**,

Y de otra parte, _____, en representación de _____.

MANIFIESTAN

Que fue presentado por *Ferialcañiz* un Pliego de Prescripciones con objeto de fijar las condiciones particulares de la contratación de una empresa que gestione los trabajos de seguridad precisos en las celebraciones de los diferentes certámenes feriales a organizar por dicha entidad en el Recinto Ferial de Alcañiz (Teruel).

Que la empresa _____ concurrió a dichos Pliegos, presentando una oferta económica y la documentación administrativa requeridas en los mismos.

Que, en virtud de lo presentado, la dirección de *Ferialcañiz* ha resuelto adjudicar dicha contratación a esta empresa.

Que ambas partes se comprometen a respetar lo establecido en dichos Pliegos en cuanto a la prestación de servicios se refiere, sin perjuicio de posibles acuerdos posteriores que puedan afectar al desarrollo de los mismos.

POR TANTO

Para que así conste, firman el presente documento las dos partes implicadas.

En Alcañiz, a ____ de Abril de 2012

María Vigara Acirón
**Cámara Oficial de Comercio
e Industria de Teruel - Ferialcañiz**

